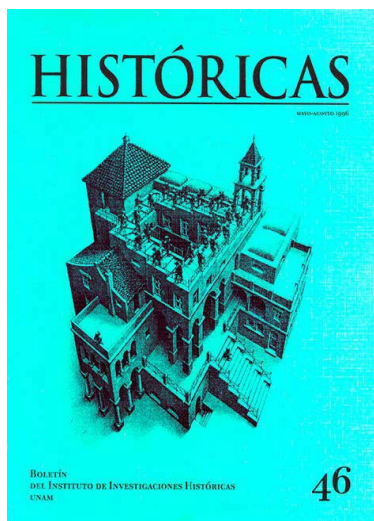




Artículo: María del Pilar Martínez López-Cano. El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620). México, Universidad nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 209 p.

Autor(es): Yuste López, Carmen

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 46

Año: 1996

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Yuste López, Carmen. "María del Pilar Martínez López-Cano. El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620). México, Universidad nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 209 p." Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 46 (1996): p. 59-61. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3877>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

○ RESEÑAS

María del Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 209 p., cuadros (Serie Historia Novohispana, 53)

El propósito del libro de Pilar Martínez es el estudio del crédito a largo plazo sobre la base del análisis principal de un instrumento de crédito: el censo consignativo y su uso extensivo en un periodo comprendido entre los años de 1550 a 1620, y en la transición de un hecho fundamental, la rebaja del 10 % al 5 % en el interés recargado por parte de los prestamistas. El estudio se concentra en la ciudad de México, espacio geográfico que la autora considera representativo del probable comportamiento de otras regiones de la Nueva España. El hilo conductor de la investigación es develar que el censo consignativo fue un recurso de crédito utilizado ampliamente en la Nueva España, pero no sólo por la Iglesia mediante el empleo de fondos eclesiásticos sino, también, por parte de los particulares —los laicos, como los llama la autora—, quienes en sus operaciones de crédito recurrieron a la habilitación y al avío del mismo modo que se apoyaron ampliamente en el censo consignativo, “el único instrumento de crédito que permitía, le-

gal y moralmente, el cobro de intereses”.

Aunque Pilar Martínez recurre a la revisión exhaustiva de diversos fondos documentales tanto de México como de España, reconoce con exactitud el importante papel que desempeñó en su investigación la consulta acuciosa de los protocolos notariales de la ciudad de México para el periodo estudiado.

El libro está dividido en seis capítulos. En el primero, dedicado a lo que llama “el estudio formal del censo consignativo”, la autora hace una cuidadosa reconstrucción de los conceptos jurídicos que definían este instrumento de crédito y expone los argumentos legales y formales para su utilización; se propone, de una vez por todas, corregir las interpretaciones erróneas que hasta ahora se han hecho de este instrumento de crédito tan extendido en su uso en la Nueva España.

En el segundo capítulo, dedicado a los diversos instrumentos de crédito en vigor en la Colonia en el siglo XVI, Pilar Martínez reconoce que la sociedad novohispana requería de avíos y que la ausen-

cia de instituciones crediticias propició que individuos o corporaciones con capital disponible, en mercancías o dinero, suplieran los requerimientos necesarios. Asimismo, hace un recuento de los distintos mecanismos de crédito y avío habilitados en la Nueva España. De este modo destaca, entre otros, el préstamo (mutuo), la venta al fiado, los pagos por adelantado o el trueque de plata por reales; distingue aquellos mecanismos de compromiso que veladamente autorizaban el cobro de intereses de aquellas otras fórmulas que ocultaban la operación crediticia. No en vano, la Iglesia y los tribunales civiles sostenían un concepto moral acerca de la usura y la percepción de intereses bajo el cobijo de pecado mortal y práctica ilícita.

En los capítulos tres y cuatro, Pilar Martínez, a la luz de las fuentes trabajadas, desentraña la realidad en el uso del censo consignativo, es decir, quiénes eran los acreedores y deudores y de qué modo se valían, unos y otros, de este instrumento de crédito. Desde su óptica, propone el uso del censo consignativo en el más amplio concepto de sociedad novohispana: españoles, indígenas, castas, mercaderes, agricultores, artesanos; religiosos o laicos; cofradías o comunidades indígenas. Hace hincapié nuevamente en que ese instrumento fue un mecanismo del que, por diversas razones, se valieron los particulares para invertir sus capitales: las garantías de respaldo para los préstamos ofrecidos, los plazos de liquidación de deudas, así como el mismo traspaso del título del censo. Da a conocer que los principales censualistas fueron, de modo sobresaliente, viudas,

menores de edad y corporaciones laicas y religiosas. Respecto de los deudores, cabe destacar la gama social e institucional que el estudio de Pilar Martínez revela, así como los motivos por los cuales se recurría a la solicitud de un censo consignativo: adquirir una propiedad, efectuar inversiones sobre los bienes gravados, saldar una deuda, y también como medio de pago. Lo cierto es que, en muchas ocasiones, el dinero recibido se empleó en refaccionar actividades productivas y de comercio, o para efectuar ciertos pagos cuando se carecía de liquidez, tales como la fundación de obras pías y capellanías o la satisfacción de dotes, tanto civiles como eclesiásticas, y también sirvió como fuente de liquidez en el manejo de asuntos institucionales referidos, por ejemplo, al Ayuntamiento de México. Más aún, el censo consignativo fue un recurso importante para que los particulares tuvieran acceso a la adquisición de una propiedad.

Este último tema es precisamente el que trabaja Pilar Martínez en el capítulo cinco, el censo consignativo como una carga impositiva sobre un bien raíz y la posibilidad de "comprar" propiedades por medio de este instrumento de crédito; en él detalla la autora, las condiciones de este tipo de contrato y sus características. Aquí, Pilar Martínez hace los señalamientos oportunos que permiten diferenciar este mecanismo de obtención de una propiedad del que posibilitaba el llamado censo enfiteútico, y concluir así la importancia del censo consignativo como una fuente de crédito para que los particulares en la Nueva España tuvieran acceso

a la propiedad tanto de fincas urbanas como rurales, aunque la autora destaca la preferencia de los particulares en el siglo xvi de adquirir predios urbanos.

Finalmente, en el capítulo seis, y a modo de resumen de todo lo expuesto, Pilar Martínez hace una valoración de la importancia del censo consignativo en la sociedad de la Nueva España. Detalla las ventajas que tenía su uso en la Colonia y de qué modo los proveedores de este instrumento de crédito podían vivir de sus rentas y mantener intacto el capital que poseían, así como la preferencia que estos particulares tuvieron respecto del censo enfiteútico como mecanismo de otorgamiento de créditos privados y las utilidades de la renta derivada del censo consignativo. Asimismo, da cuenta del impacto social sobre los deudores que recurrían al censo consignativo, la preeminencia de éste, frente a otros instrumentos de crédito, aunque también alude a las expresiones de “dañoso o vejación” que algunos censuarios expresaron cuando el uso del censo consignativo se tradujo en un factor de endeudamiento.

En las consideraciones finales, Pilar Martínez hace mención de las aportaciones principales del estudio y la necesidad de distinguir con precisión los términos sobre los cuales se escrituraban los instrumentos de crédito. A su juicio, sólo así se podrá tener una valoración real acerca de la procedencia, civil o eclesiástica, de los capitales que surtieron el crédito en la Nueva España. Con este libro, la autora culmina una primera etapa en sus investigaciones referidas al crédito novohispano. Su estudio no es de lectura sencilla y ágil: el tema no lo permite; lo que resulta muy cierto es que nos conduce con claridad, precisión y definición por un tema tan vital para quienes nos interesamos por los aspectos financieros en la Nueva España, ya que, finalmente, el libro es producto de una experiencia, bien labrada por parte de Pilar Martínez, en el estudio de este tipo de cuestiones.

Carmen Yuste
Instituto de Investigaciones Históricas

